derecho, oponga excepciones y constituya domicilio electrónico; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)...". Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal.

2 días - Nº 659225 - $ 7851 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 1, Dr. Carlos Arturo Ochoa, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARAHONA JUAN PABLO s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 46/2024, ha ordenado notificar al Sr. BARAHONA JUAN PABLO DNI: 39.791.348, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2025.- SR Proveyendo a la presentación que antecede: a mérito de la cédula acompañada: dése por decaído el derecho a contestar la demanda y téngase por reconocida la documental conforme lo dispuesto por los arts. 355 y 356 del CPCCN. Asimismo, declárese la rebeldía del demandado en los términos del art. 59 del citado cuerpo normativo. Notifíquese. -" Fdo.: Dr. Carlos Arturo Ochoa– Juez Federal.

2 días - Nº 659218 - $ 6785 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DIAZ, MAYRA JANET s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 002747/2024", ha ordenado notificar a la demandada Sra. DIAZ, MAYRA JANET, DNI N° 36.140.915, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 14 de marzo de 2025.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Firmado: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA - JUEZ FEDERAL.

2 días - Nº 659227 - $ 6720 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ FUENTECILLA MARIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 8787/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. FUENTECILLA MARIANO D.N.I. N° 36.142.170, en los siguientes términos: "Córdoba, 28 de noviembre de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. A las medidas cautelares solicitadas, previamente, acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 209 del CPCCN. Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal.

2 días - Nº 659228 - $ 11491 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GUSSA ROSA MARCELA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9718/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. GUSSA ROSA MARCELA - D.N.I. N° 21.628.658 la siguiente resolución: "Córdoba, de 28 noviembre de 2024 DCA.- Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con los domicilios electrónicos constituidos. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sra. Rosa Marcela o Marcelina Gussa, D.N.I. N° 21.628.658, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, ofíciese haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal.

2 días - Nº 659229 - $ 17601 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JUAREZ FLORENCIA ANAHI S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9419/2025, ha ordenado notificar al demandado, Sr. JUAREZ FLORENCIA ANAHI D.N.I. N° 43.003.865, en los siguientes términos: "Córdoba, 03 de julio de 2025.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. …" Fdo.: Dr. Carlos Arturo Ochoa – Juez Federal.

2 días - Nº 659230 - $ 9931 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LALLANA NADIA MARIANA S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 8772/2024, ha ordenado notificar al demandado, Sr. LALLANA NADIA MARIANA - D.N.I. N° 37.195.172, en los siguientes términos: "Córdoba, 22 de diciembre de 2025.- DCA Proveyendo escrito incorporado digitalmente. Téngase a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido el domicilio electrónico. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y toda vez que la demandada no ha comparecido en autos, conforme arts. 335 y 338 del CPCN; como se pide declárese rebelde a la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59 del C.P.C.N. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal.

2 días - Nº 659231 - $ 9021 - 8/5/2026 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DIAZ, MAYRA JANET s/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 002669/2024", ha ordenado notificar a la demandada Sra. DIAZ, MAYRA JANET, DNI N° 36.140.915, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 14 de marzo de 2025.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente: Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. En consecuencia, líbrese mandamiento al Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo estableci-

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL SALVADOR GONZALEZ
Date: 2026.06.16 13:32:13 ART